

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2016- 0021

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: “Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes”;

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el Ministerio de Finanzas, con fecha 16 de julio de 2015 asigna a la Agencia de Regulación de Control de las Telecomunicaciones, el presupuesto por el valor de US\$ 17'426,453.18;

Que, mediante Resolución N° ARCOTEL-2015-0566, de 25 de septiembre de 2015, la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, resolvió formalizar las reformas al Presupuesto, mismas que fueron validadas por el Ministerio de Finanzas, por lo que actualmente la ARCOTEL cuenta con un presupuesto que asciende al monto de US\$ 14'292,424.69.

Que, el artículo 74, numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece "Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados;"

Que, el artículo 71 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su parte pertinente establece: "(...) El Ministerio de Finanzas establecerá anualmente metas a la recaudación institucional delegada, con base a la información histórica de las mismas, tendencias en los niveles de demanda de bienes y servicios, tasas, derechos y disposiciones legales que determinen su cobro. En caso de superar las metas establecidas, se podrán modificar el Presupuesto del Tesoro Nacional y los presupuestos institucionales. Adicionalmente, mantendrá un registro, clasificador y catálogo actualizado de los ingresos recaudados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado".

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2015-0725 del 6 de noviembre del 2015, la Directora Ejecutiva, resuelve autorizar las modificaciones al presupuesto institucional 2015.

Que, la Dirección Financiera mediante memorando No. ARCOTEL-DFN-2016-11-M, de 11 de enero de 2016, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, a fin de regularizar el Presupuesto de ARCOTEL.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Regular las modificaciones realizadas por el Ministerio de Finanzas al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

Comprobante de Reforma Presupuestaria Gastos No. 45

Programa-Proyecto	Partida presupuestaria	Disminución
01 000	510106 Salarios Unificados	(6,336.00)
01 000	530109 Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	(7,463.00)
55 000	510510 Servicios Personales por Contrato	(12,856.00)
01 000	510601 Aporte Patronal	(4,000.00)
55 000	510601 Aporte Patronal	(2,262.00)
Total		(32,917.00)

Comprobante de Reforma Presupuestaria Gastos No. 46

Programa-Proyecto	Partida presupuestaria	Disminución
55 000	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	(19.52)
01 000	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	(504.00)
01 000	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	(2,649.73)
55 001	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos Sistemas Informáticos.	(7,038.20)
55 001	840107 Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	(5,600.92)
55 002	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos Sistemas Informáticos.	(1,568.00)
01 002	750106 Obras Públicas para Telecomunicaciones	(79,984.66)
Total		(97,365.03)

Comprobante de Reforma Presupuestaria Gastos No. 47

Item Programa-Proyecto	Fuente	Nombre Item presupuestaria	Disminución
750106 01 002	998	Obras Públicas para Telecomunicaciones	(6,971.09)



	Total	(6,971.09)
--	--------------	-------------------

Comprobante de Reforma Presupuestaria Gastos No. 48

Programa-Proyecto	Partida presupuestaria	Incremento	Disminución
01 000	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)		(2,561.70)
01 000	530405 Vehículos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)		(1,938.30)
01 000	580209 A Jubilados Patronales	4,500.00	
	Total	4,500.00	(4,500.00)

Comprobante de Reforma Presupuestaria Gastos No. 49

Programa	Partida presupuestaria	Disminución
01	510105 Remuneraciones Unificadas	(13,554.10)
55	510105 Remuneraciones Unificadas	(2,615.40)
01	510109 Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	(1,251.10)
55	510203 Décimo Tercer Sueldo	(2,785.76)
56	510203 Décimo Tercer Sueldo	(801.63)
01	510203 Décimo Tercer Sueldo	(3,973.45)
01	510204 Décimo Cuarto Sueldo	(547.38)
56	510204 Décimo Cuarto Sueldo	(59.00)
55	510204 Décimo Cuarto Sueldo	(361.50)
55	510507 Honorarios	(1,103.13)
01	510507 Honorarios	(3,104.54)
01	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	(1,608.64)
55	530510 Servicios Personales por Contrato	(2,642.22)
01	530510 Servicios Personales por Contrato	(1,607.01)
56	530510 Servicios Personales por Contrato	(916.53)
01	510512 Subrogación	(2,255.71)
55	510512 Subrogación	(2,590.79)
01	510513 Encargos	(1,033.46)
55	510513 Encargos	(711.50)
01	510601 Aporte Patronal	(873.52)
55	510601 Aporte Patronal	(111.54)
56	510601 Aporte Patronal	(78.81)
56	510602 Fondos de Reserva	(408.33)
01	510602 Fondos de Reserva	(14,945.92)
55	510602 Fondos de Reserva	(15,901.24)



55	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	(109.79)
	Total	(75,952.00)

Comprobante de Reforma Presupuestaria Ingresos No. 5

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
380105	998	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	(6,971.09)
		Total	(6,971.09)

Comprobante de Reforma Presupuestaria Ingresos No. 8

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
130419	002	Pago por Concentración de Mercados en el Sector de las Telecomunicaciones	42,850,000.00
		Total	42,850,000.00

Comprobante de Reforma Presupuestaria Ingresos No. 9

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
190499	002	Otros no especificados	41,028,647.73
		Total	41,028,647.73

Comprobante de Reforma Presupuestaria Ingresos No. 10

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
130107	002	Venta de Bases	(4,940.00)
130499	002	Otras Contribuciones	(10,000,000.00)
140305	002	Telecomunicaciones	(4,500.00)
170499	002	Otras Multas	(535,000.00)
		Total	(10,544,440.00)

Comprobante de Reforma Presupuestaria Ingresos No. 13

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
170399	002	Otros Intereses por Mora	30,000,000.00
		Total	30,000,000.00

Comprobante de Reforma Presupuestaria Ingresos No. 14

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
---------------------	--------	----------------------------	-------



130419	002	Pago por Concentración de Mercados en el Sector de las Telecomunicaciones	(1,000,000.00)
130499	002	Otras Contribuciones	(935,000.00)
170399	002	Otros Intereses por Mora	(620,708.00)
		Total	(2,555,708.00)

Artículo 2.- Modifíquese la Resolución ARCOTEL-2015-0725 del 6 de noviembre del 2015 en los siguientes términos

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
380105	998	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	121,028.91
		Total	121,028.91

Ítem Programa-Proyecto	Fuente	Nombre Ítem presupuestario	Valor
530601 01 002	998	Consultoría-Asesoría e investigación Especializada	128,000.00
		Total	128,000.00

Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 ENE 2016

Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
(ARCOTEL)**

Elaborado por Diego Farinango Angel Berrones	Revisado por Lcdo. Fernando Segovia	Aprobado por Eco. Edgar Orquera
---	---	---